

Seminario
internacional

Mujer y Fuerzas Armadas

“Juana Azurduy”



1 y 2
julio **2009**

**CÍRCULO DE OFICIALES
DEL EJÉRCITO**



Ministerio de Defensa



Ministerio de la Presidencia

Canada
Embajada de Canadá



OBSERVATORIO DE
DEMOCRACIA Y SEGURIDAD



COMITÉ INTERNACIONAL
GENÈVE



II Seminario Internacional Mujer y Fuerzas Armadas “Juana Azurduy”

*Circulo de Oficiales del Ejército
La Paz, 1 y 2 de julio de 2009*

Informe de la Actividad

1 de julio de 2009

Apertura:

La apertura del II Seminario Internacional Mujer y Fuerzas Armadas “Juana Azurduy” contó con la presencia de los jefes de las tres fuerzas armadas del país; el Ministro de la Presidencia Juan Ramón Quintana; la Directora de Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio de Defensa Nacional de Bolivia, la Sra. Liliana Guzmán y la Secretaria Ejecutiva de RESDAL, Marcela Donadio.

Hizo uso de la palabra el Ministro de la Presidencia quien dio la bienvenida a los participantes, militares y civiles de Bolivia y de los países amigos. Su presentación enmarcó la necesidad de promover la participación de las mujeres en base al concepto democrático de inclusión social presente en la nueva Constitución del Estado Boliviano, que es una de las más avanzadas de la región por contemplar los derechos de las mujeres de manera transversal. Según él, ha llegado el momento de cambiar la cultura institucional de las fuerzas armadas para una inclusión plena de las mujeres en los institutos armados bolivianos.

Asimismo, destacó que la plena integración de las mujeres en las fuerzas armadas es tarea de todos y debe ser asumida como una política de Estado pública que se sostenga en el tiempo. La importancia de seminarios como el presente radica en que ayudan a Bolivia a construir instituciones mucho más democráticas, una sociedad de iguales que reconociendo las diversidades permita vivir juntos armónicamente. Una de las tareas es el desmantelamiento del patriarcado como estructura política, social y cultural que le ha arrebatado a las mujeres la posibilidades de vivir en una sociedad de iguales; el mismo tiene un lugar cómodo en las fuerzas armadas, por que todos hemos colaborado a creer que los hombres tienen el derecho divino de manejar el monopolio legítimo de la fuerza pública. No es así, en Argentina, donde la Ministra Nilda Garré ha promovido profundos cambios en el interior de las instituciones castrenses de este país. Así, este ejemplo, y lo de otros países, sirven para analizar el lugar que ocupan las mujeres hoy día en las fuerzas armadas, y promover su inclusión democrática.

Panel I:

En este primer panel expuso la asesora jurídica de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja para Bolivia, Ecuador y Perú, Marisela Silva Chau. Su presentación, destacó las diferenciaciones entre el Derecho Humanitario Internacional y los Derechos Humanos, su aplicabilidad y jurisdicción. Asimismo, explicó que la preocupación del CICR de abordar las



situaciones de conflicto armado, radica en que ellas muchas veces generan situaciones de emergencia humanitaria. El objetivo de la CICR es proteger y asistir a las víctimas de los conflictos.

Según la asesora, en términos generales el derecho humanitario internacional se aplica en las situaciones de conflicto armados internacionales, mientras los Derechos Humanos son utilizados en el marco de los conflictos internos. Así, con vistas a explicar la jurisdicción y el marco legal internacional de estos derechos aclaró las diferencias entre ambas situaciones de conflicto las cuales se aplican, en el primer caso a una guerra declarada entre Estados, donde se observa la ocupación con o sin resistencia de un determinado territorio; mientras que el último se aplica a situaciones conflictivas donde el Estado está en conflicto con grupo armados internos, o cuando el conflicto se sitúa entre grupos armados, pandillas o facciones internas a este Estado.

En este contexto, tanto el Derecho Humanitario Internacional como los Derechos Humanos derivan del Derecho Internacional Público. Los principios básicos del Derecho Humanitario Internacional son:

- Humanidad: evitar el sufrimiento humano
- Distinción: diferenciar los objetivos militares de las personas o involucradas en el conflicto
- Necesidad militar: relacionada a la proporcionalidad de los medios militares empleados.

Las normas fundamentales del Derecho Humanitario Internacional son de dos tipos:

- Para los conflictos armados internacionales:
 - o Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949: Convenio I (sobre los heridos y enfermos, miembros de las fuerzas armadas en campaña); Convenio II (sobre los heridos, enfermos, y náufragos miembros de las fuerzas armadas en el mar); Convenio III (sobre el trato a los prisioneros de guerra); Convenio IV (sobre la protección a la población civil).
 - o Protocolo Adicional I de 1977 (sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales)
 - o Los Reglamentos de Haya sobre medios y métodos de combate (Convención relativa a las Leyes y Costumbres de la guerra terrestre y su Reglamento) de 1907.
 - o El Derecho Consuetudinario
- Para conflictos armados de índole no internacional:
 - o Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 (sobre el trato con humanidad y sin perjuicio de las personas que no participan en el conflicto incluyendo a los militares y civiles)
 - o Protocolo Adicional II de 1977 (sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales)
 - o El Derecho Consuetudinario



Otra cuestión destacada por la asesora es el marco legal de protección de los derechos de las mujeres tanto en los casos en que son parte combatiente en el conflicto como cuando son parte de la población civil no involucrada.

- Como parte de las fuerzas armadas enfrentadas:
 - o Deberán ser tratadas con todas las consideraciones debidas, incluso con trato especial a mujeres arrestadas, detenidas o internadas con ocasión de las hostilidades, es decir, deberán ser colocadas en dormitorios e instalaciones sanitarias separadas de la de los hombres y su confinamiento será previsto en locales diferentes a los de los hombres, previéndose la vigilancia de mujeres guardianes.
 - o Deberán respetarse, en general, las garantías fundamentales previstas, así como la prohibición de atentados contra las mismas.

- Como parte de la población civil:
 - o Como parte de la población civil no será objeto de ataque; además deberán respetarse las garantías fundamentales.
 - o Deben ser protegidas contra todo atentado a su dignidad personal, tratados humillantes, degradantes, y, en particular, contra la violación sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, embarazo forzado y todo atentado a su pudor – Crimen de guerra.
 - o Su confinamiento será previsto en locales diferentes a los de los hombres, previéndose la vigilancia de mujeres guardianes.
 - o Deberán respetarse, en general, las garantías fundamentales previstas, así como la prohibición de atentados contra las mismas.
 - o Se prevé un régimen especial para mujeres embarazadas, suplementos de alimentación y atención en establecimientos calificados, prioridad absoluta en la atención.

Finalmente, con relación a los principios fundamentales de los Derechos Humanos, la asesora destacó los siguientes:

- Derecho a la vida.
- Prohibición de la esclavitud.
- Prohibición de los tratos inhumanos, crueles o degradantes, especialmente la tortura.
- No retroactividad de las leyes penales.

En este marco destacó el Código de Conducta de 1979, el cual sostiene que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas. También subrayó los Principios Básicos de 1990 donde se establece que estos funcionarios no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su



fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

Panel II:

En este segundo panel, hicieron uso de la palabra el Sr. Juan Rial, la Sra. Marcela Donadio, la Capitán de Corbeta Patty Ayala de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú y la Teniente de Navío Mónica Carrillo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Ecuador.

Juan Rial comentó acerca del escenario cambiante de América Latina en función de la crisis económica mundial y de las consecuencias para la participación femenina en operaciones de paz. Para él con la crisis, la profesión militar volverá a ser atractiva desde el punto de vista de la estabilidad, favoreciendo la entrada de hombres en la institución.

Asimismo, evidenció la relación entre los procesos de democratización y conducción civil y la incorporación de las mujeres, destacando que los mismos son aún muy recientes, conforme se puede observar en la fecha de creación de los ministerios de defensa de la región (México, por ejemplo, a la fecha ni siquiera posee un ministerio). En este marco, la incorporación de las mujeres en la línea de combate representa un cambio social interno, aun en proceso. Cabe evaluar cómo se está efectuando esta incorporación, a través del análisis de los roles asumidos y de las posibilidades de llevar a cabo la carrera en las mismas condiciones que los hombres.

Por su parte, Marcela Donadio habló sobre la naturaleza cambiante de los conflictos internacionales y la participación activa de los países de América Latina en las operaciones de paz establecidas en este contexto (la participación de la región en este tipo de operaciones ha aumentado desde el año 2000 en 756%, remplazando a las regiones tradicionalmente conocidas como grandes contribuyentes: Oceanía, América del Norte y Europa Occidental). Sin embargo, resaltó que la activa participación política de estos países no vino acompañada de la preocupación en torno a los nuevos temas de estas misiones, particularmente el rol de los peacekeepers en la presencia de la violencia y la responsabilidad de proteger.

En este contexto se ubica también la cuestión de la participación de la mujer en las operaciones de paz. Esta participación está además relacionada a la presencia femenina en los institutos armados de cada uno de los países y al proceso de democratización que tuvo lugar en la región. La mujer es así utilizada como forma de acercamiento de las fuerzas armadas a la población civil, buscando a través de esta vía la mejora de su imagen institucional.

La Dra. Donadio destacó también las Resoluciones de Naciones Unidas relacionadas a la incorporación de las mujeres en operaciones de paz y la violencia contra la mujer en zonas de conflicto. Son ellas la 1325, que insta a los Estados que mantengan una presencia de las mujeres en todos los planes, incluso en posiciones de mando, y la 1820, que declara la violencia sexual como arma de guerra. Así, con vistas a realizar un diagnóstico sobre la participación femenina de los países de América Latina en operaciones de paz, Donadio, mostró los resultados obtenidos en la investigación de 11 casos nacionales los cuales evalúan



la entrada de las mujeres en las fuerzas armadas y policía y su participación en operaciones de paz.

Se resaltó que las primeras incorporaciones de las mujeres se refirieron, en su gran mayoría a las oficiales del cuerpo profesional, ocurridas antes mismo de los procesos de transición democrática. En un segundo momento, durante la década de 90, se observó una tendencia común entre los países de la región, con la entrada de la apertura de las mujeres al cuerpo comando. Finalmente, hubo un tercer momento, en el cual se observa la entrada femenina en las llamadas armas de combate o de línea. En este marco, los países de la región presentan marcadas diferencias, donde algunos han permitido una participación plena de las mujeres con acceso a todas las armas como Uruguay otros como Brasil todavía mantienen un acceso parcial de las mujeres.

Desde el punto de vista cuantitativo se observan también marcadas diferencias, aunque es importante considerar la apertura de las fuerzas armadas y las reales posibilidades de que las mujeres se desempeñen en iguales condiciones que los hombres.

Para finalizar, la representante de RESDAL definió algunos de los desafíos hacia el futuro, destacando la necesidad de vinculación de las misiones de las fuerzas armadas con otros órganos de gobierno, extrapolarlo el ámbito de las fuerzas armadas y ministerios de defensa.

La tercera panelista fue la Capitán de Corbeta Patty Ayala, de la primera promoción de oficiales de la armada peruana y la primera militar en participar en una operación de paz. Durante su presentación, destacó el contexto de incorporación de la mujer en las fuerzas armadas de Perú y su participación en la misión de paz de Naciones Unidas establecida en Congo.

Sobre la apertura de la carrera a las mujeres militares, la Capitán Ayala enumeró el marco normativo existente en Perú que respalda la participación femenina, autorizando al personal femenino el ingreso en las tres fuerzas a partir del año de 1996. En este contexto, la primera a incorporar mujeres oficiales fue el ejército en 1997, seguido de la armada en 1998 y finalmente, la fuerza aérea en 1999. Asimismo, nombró también una serie de leyes relacionadas a los derechos de las mujeres que corroboran a una plena integración de las mujeres a los institutos castrenses. Son ellas:

1996	Ley 26.628	Ley de acceso de las mujeres a las escuelas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas
2004	Ley 28.308	Ley de descanso pre y post natal
2007	Ley 29.108	Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas: inciso d) establece como principio el de igualdad de derechos y oportunidades, quedando proscrita cualquier práctica de discriminación.
2007	Ley 29.131	Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas: en el anexo III, acápite sobre sexualidad, se establece que el



		hostigamiento sexual constituye una infracción muy grave.
--	--	---

Con relación a la cantidad de mujeres en las fuerzas armadas peruana, la Capitán Ayala mencionó que esta suma llega alrededor de 5,7%, siendo la mayor participación en la categoría de tropa con 6,2% y manteniéndose en 5% en las categorías de oficiales y suboficiales.

Finalmente, con relación a la participación de mujeres en operaciones de paz, Ayala habló de su experiencia en Congo, donde estuvo en el año de 2004. En este contexto, sostuvo que la presencia de la mujer soldado debería ser mejor aprovechada una vez que es clara la confianza que la población civil tiene en ellas, sin embargo el mandato actual de las tropas militares de Naciones Unidas impide este mayor acercamiento. Sobre las condiciones logísticas para las mujeres dijo que al contrario de aquellos que conforman los contingentes, los observadores militares son responsable por su propio hogar, así, al principio ella compartía una casa con otros compañeros varones y al final terminó alquilando un lugar para vivir sola. Sobre el tratamiento y relacionamiento con los compañeros varones comentó que el factor cultural es fundamental para tener afinidad con los soldados varones; en su caso no sufrió ninguna discriminación.

La cuarta y última panelista fue la Teniente de Navío Mónica Carrillo de la Armada de Ecuador, quien expuso sobre el contexto de la incorporación de las mujeres en este país. Según la Teniente Carrillo, hace ya cuatro décadas que las mujeres fueron incorporadas como especialistas en las fuerzas armadas de este país, sin embargo a los cuerpos de comando dicha incorporación es más reciente, 1999 para el ejército, 2002 para la armada y 2007 para la fuerza aérea. Asimismo, sostuvo que en función de esta incorporación reciente, muchas mujeres todavía no han podido participar en operaciones de paz, debido a que no cumplen con las condiciones mínimas necesarias. En este marco, solamente el personal femenino especialista en sanidad puede participar en operaciones de paz.

Sin embargo, ella entiende también que el propio personal femenino no parece estar motivado a participar en operaciones de paz. Según la teniente, hay llamados abiertos y públicos a los cursos de formación para operaciones de paz pero las mujeres no se postulan. A la fecha, solo tres tenientes del ejército han realizado el curso, dos de ellas fueron desplegadas y la otra no salió en misión. Además, luego con la llegada de la maternidad el interés en participar disminuyó significativamente.

Finalmente, con relación a las perspectivas de género en los cursos de formación, la teniente destacó que la misma es tomada en cuenta tanto en los cursos de formación y perfeccionamiento como en seminarios relacionados a la participación en operaciones de paz.

Panel 3:

Esta mesa consistió en la descripción de la situación de las mujeres en las fuerzas armadas de Bolivia, Venezuela y Argentina, así como la presencia femenina en la operación de paz en Haití. Participaron en este tercer panel la Directora del Centro de Comunicación Social del



Ejército de Bolivia, la Coronel Gina; la oficial Beatriz Josefina de la fuerza aérea de Venezuela, Beatriz Josefina; la Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de Argentina, Ileana Arduino y la Gender Affairs Officer de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Stefania Creti.

La primera a hacer uso de la palabra fue la Coronel Gina, quien hizo un histórico de participación de las mujeres bolivianas en las fuerzas armadas de este país. Según ella, desde las guerras de independencia en 1810 y posteriormente en la Guerra del Chaco (1933) las mujeres han tenido una importante participación, particularmente en el área de salud y de apoyo logístico.

Sobre la incorporación formal de las mujeres, la coronel destacó que el ejército fue la institución pionera al permitir el ingreso de oficiales en el año 1979, ingreso que se cerró posteriormente en 1985. En 2003, reabrió el ingreso de las mujeres y actualmente son ya tres promociones de esta nueva generación de oficiales femeninas con 76 damas egresadas. Asimismo, desde 1997 las mujeres pueden también acceder al servicio premilitar en las tres fuerzas y en el año de 2007 el Colegio Militar de Aviación y la Escuela de Música del Ejército también abrieron las puertas para las mujeres. En la fuerza aérea, existen ya tres promociones egresadas con 81 sargentos que han finalizado el curso de formación y este año egresara la primera promoción de oficiales de la misma fuerza.

Finalmente, la coronel mencionó que las mujeres en el ejército pueden acceder a todas las armas: infantería, caballería, artillería, ingeniería, comunicación y logística. En el ámbito operativo, las mujeres se han desarrollado como instructoras de soldados varones, conductoras, comandantes de batallones y regimientos y observadores militares en operaciones de paz; por su parte en el área administrativo se desarrollan principalmente como miembros del Estado Mayor y profesoras.

Por su parte, la oficial de Venezuela Beatriz Josefina hizo una breve presentación respecto a la mujer en las fuerzas armadas de este país, nombrando que desde 2001 tienen acceso a todas las armas y servicios y que no existen restricciones para su ascenso. Con respecto a los años de incorporación, nombró que en 1975 ingresaron a la Escuela Técnica, graduándose como profesionales en 1978. En 1978 se abrió la Escuela de Aviación Militar y en 1982 se graduaron las primeras siete oficiales. Durante el año 1988, hubo un año de receso cuando se restringió el acceso de la mujer y solamente ingresaban como asimiladas.

En el 2004, ascendió la primera mujer General, ascenso que se otorgó post-mortem; en el 2005 se ascendió a la primera mujer activa como General de Aviación y el 2007 ascendió la primera contraalmirante. En la actualidad la cantidad de mujeres gira alrededor de 30%, y están en todos los ámbitos; se ha priorizado la calidad a la cantidad de mujeres, algunas de ellas se están capacitando en la cohetaría.

A continuación, expuso la Dra. Ileana Arduino de la Dirección de Derechos Humanos y Derechos Humanitario Internacional del Ministerio de Defensa Argentino, quien explicó a los



participantes sobre el proceso de formulación del Plan de Acción Nacional en este país en base a la Resolución 1325.

En este marco, la representante argentina expuso sobre el Observatorio de Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas (creado en el 2006) que realizó durante el 2007 una investigación con miembros de las fuerzas armadas para saber el estado de la integración de la mujer a las mismas. Arduino comentó los resultados obtenidos fueron bastante diversos, pero se destacaron principalmente tres cuestiones:

- La dificultad para conciliar la carrera profesional con la familia,
- la carencia de instancias de participación y comunicación para plantear necesidades
- el acceso de la mujer a las armas de infantería y caballería que son las únicas que se encuentran cerradas.

Asimismo, la Directora comentó también que se creó un Consejo de Políticas de Género, formado por miembros de la sociedad civil, militares, y de otros órganos de gobierno que funciona como instancia de asesoramiento a la Ministra de defensa en la temática de incorporación de la mujer en las fuerzas armadas. A través del Consejo se estableció una agenda de trabajo enfocada en los siguientes ejes:

- Posibilidad de embarazo en la etapa de formación de las militares (lo que no ocurre ningún otro país de América Latina). Esto es posible, debido a que existe una ley nacional que permite a las mujeres embarazadas o las personas con familiares a cargo incorporarse a cualquier institución de aprendizaje, con lo cual la restricción en el ámbito militar era contradictoria.
- Desarrollo de jardines maternos y paternidad responsable (a través de la firma de convenios con los ministerios de educación).
- Atención a la violencia intrafamiliar: se decidió que los servicios médicos para los militares incluya esto en las unidades militares.
- Creación de Oficinas de Género en cada fuerza, para que los casos de discriminación y violencia o acoso puedan ser atendidos de manera confidencial. Las oficinas también le hacen propuestas al Ministerio.
- Plan Nacional de la 1325 para las operaciones de paz. En el 2007, el Ministerio asumió ante el DPKO el compromiso de elaborar un plan; esto fue posible gracias a la política integral de género que se venía implementando y que sirvió como respaldo. El estudio realizado arrojó como uno de sus resultados que el 26% de las mujeres volverían a participar y que ellas estaban motivadas por que se sentían reconocidas profesionalmente y por que el trato de sus superiores era mucho mejor. Por el contrario, las mujeres criticaron la falta de contención al regreso.

Por último, hizo uso de la palabra la representante de la Unidad de Género en Haití, la Srta. Stefania Creti. En términos generales, el rol de la Unidad de Género es asegurar que, la perspectiva de género está integrada en todos los ámbitos de la Misión (militar, policial, civil) y trabajar conjuntamente con el equipo país (United Nations Country Team), con todas las agencias de ONU, las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y el gobierno del país con el objetivo de asegurar que el género sea priorizado e integrado a la política y a la legislación nacional. Las principales actividades de Unidad son:



- Apoyar técnicamente el programa para la reducción de la violencia comunitaria (CVR/ex DDR), para las actividades relativas a las mujeres.
- Contribuir en las acciones de prevención y respuesta al programa de violencia de género (Gender Based Violence GBV)
- Promover los derechos políticos de las mujeres, el desarrollo personal y la igualdad en el derecho de voto.
- Recomendar la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- Facilitar la integración del género en todos los componentes de la Misión. En el caso de la UNPOL, el personal tiene más formación en cuanto a género; también cuenta con un Gender Focal Point y con comunicaciones con la Policía Nacional Haitiana. Con los civiles, el trabajo es más profundo y hay mejor comunicación. Sin embargo, con el componente militar es donde se encuentran las mayores dificultades al no contar este con una buena formación y capacitación con respecto al género.

En seguida, la asesora de género de MINUSTAH explicitó algunos datos con respecto al personal femenino presente en la misión: 1,83% mujeres se encuentran en las tropas militares, 6,97% en la UNPOL, 4,13% en las Force Police Units, 30,60% en el personal civil internacional, 17,66% en el personal civil haitiano, y finalmente 0% entre los Military Staff Officers.

Con respecto a las contribuciones de los países participantes, Creti presentó una tabla conteniendo el total de hombres y mujeres en cada una de las unidades analizadas, destacándose el batallón argentino y el uruguayo. Sin embargo, resaltó que la gran cantidad de mujeres enviadas por Argentina, se encuentran en el Hospital móvil que tiene la función de atender a los integrantes de la misión y no a la población local.

Unidades	Mujeres	Hombres	Total
Argentina battalion	438	7	445
Argentina aviation	47	0	47
Argentina hospital	40	17	57
bolivian company	195	10	205
Brazil battalion	1013	3	1016
Brazil engineer coy	250	0	250
Chilean battalion	52	2	354
Chilean aviation	51	1	52
Chile engineer company	83	4	87
Ecuador engineer company	66	0	66
Guatemala mp company	99	13	112



Jordan battalion	717	0	717
Nepal battalion	1058	10	1068
Peruvian company	204	0	204
Philippine company	155	0	155
Sri lanka battalion	948	0	948
Uruguayan battalion	1060	36	1096

Otra de las tablas presentadas indicaba el número de mujeres por según la función ejercida. La mayoría de las mujeres se encuentran en el área de sanidad y apoyo logístico, existiendo nada más que una mujer entre los combatientes.

Sobre la coordinación de la Unidad de Género y la Unidad Militar, la asesora criticó la ausencia de un punto focal de género en el componente militar, al contrario de lo que ocurre en la UNPOL. La UNPOL no sólo posee un punto focal sino que también tiene una Unidad de Crímenes Sexuales en apoyo de la Policía Nacional de Haití. Para el componente militar Creti hizo una serie de recomendaciones, entre las cuales se destacan:

- Todas las Unidades Militares deben tener mujeres.
- Se debe continuar alentando el trabajo con las mujeres en algunos contingentes militares, especialmente en aquellos que tienen una cultura diferente.
- Necesidad de buscar una respuesta integrada entre los componentes MILITAR/UNPOL/POLICIA NACIONAL HAITIANA y el personal civil de la MINUSTAH sobre las acciones a tomar con respecto a la violencia sexual.
- Continuar las actividades de CIMIC, con especial énfasis en las necesidades de las mujeres.
- Tener un registro de beneficiarios por sexo y edad para todas las actividades de CIMIC. Ejemplo: Numero de mujeres y hombres beneficiados en la distribución de raciones de comida, agua y refugios o tiendas de campana.
- Asegurar una mejor coordinación entre los componentes militares y los agentes humanitarios en el marco de las emergencias humanitarias.
- United Nations Headquarter/DPKO debería requerir a los países contribuyentes de personal Militar y UNPOL una cuota mínima de mujeres.

Con vistas a concluir su presentación, Creti realizó una serie de recomendaciones para el corto y largo plazo. A corto plazo, destacó la importancia de reforzar la formación de género antes del despliegue de las tropas, para estar en condiciones de cumplir efectivamente las resoluciones 1325 y 1820. A largo plazo planteó la posibilidad de que se incluya en las academias militares e institutos de formación en todos los niveles jerárquicos, mayor capacitación sobre la cuestión. Ambas recomendaciones, servirían para la introducir la perspectiva de género en las acciones militares, y así mejorar la percepción de la población local ante la misión.



Finalizada las presentaciones tuvo lugar un intenso debate en torno a la posibilidad de las mujeres quedasen embarazadas durante la etapa de formación militar. En este marco, se explicitó que en ningún otro país de América Latina, a excepción de Argentina, las mujeres pueden embarazarse, siendo obligadas a dejar la institución en este caso. Las militares presentes demostraron estar de acuerdo a este reglamento. Asimismo, estuvieron de acuerdo en que el embarazo atrasaría su formación y perjudicaría su desempeño profesional en esa etapa particular de la carrera.

2 de julio de 2009

Panel 4:

En la mañana de este segundo día del evento, hicieron uso de la palabra la Capitán Almudena Martínez asesora jurídica del Ministerio de Defensa de España; la Teniente Maria José Zamora y la Teniente Maritza Andrea Bonet Hernández, ambas del ejército de Chile; la Teniente de Corbeta Andrea Escobar Analista Estratégica de la Dirección de Acción Integral de la Armada de Colombia; la Mayor Luz Perdomo del ejército de Argentina, y el Agregado de la Defensa y Aviación de Brasil en Bolivia, Coronel Heitor Filho.

La primera panelista en hacer su intervención fue la española, Capitán Martínez, quien habló brevemente de la experiencia de su país en la incorporación de la mujer en los institutos armados. En este contexto, la presencia femenina en esta institución sigue un modelo con algunos principios básicos, entre ellos:

- No se establece ningún porcentaje máximo para ingreso.
- No se han creado cuerpos específicamente femeninos.
- Pueden acceder a todos los cuerpos y escalas.
- Pueden alcanzar todos los empleos militares.
- Pueden acceder a todos los destinos.

El histórico de la entrada de las mujeres españolas en sus institutos de formación militar se inicia en 1988 a través de las primeras incorporaciones de mujeres profesionales a este ámbito. Ya en 1992 el ingreso es abierto a todas las categorías: de oficiales, suboficiales, tropa y marinería, aunque con ciertas restricciones. Finalmente en 1999, se observa un gran avance, ya que a partir de este momento las mujeres alcanzan la igualdad legal pudiendo acceder a cualquier arma y servicio en el interior de las fuerzas armadas españolas. Asimismo, la representante española destacó que en los años de 2005 y 2006 se promovieron adaptaciones logísticas y estructurales para la llegada de las mujeres, permitiendo su plena integración, complementada también con el nuevo marco legal elaborado a partir de 2007. En relación a esta última cuestión, la Capitán Martínez, comentó que al igual que en Argentina, las mujeres militares españolas pueden quedar embarazadas en las etapas de formación y está permitido su ingreso en esta condición, pudiendo la mujer realizar las pruebas físicas posteriormente al ingreso y guardar las notas de los exámenes teóricos para el próximo año.

Con respecto a los aspectos cuantitativos de las fuerzas armadas españolas, presentó la siguiente tabla:



	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Tierra	71.983	9.861	88	12
Armada	18.637	2.518	88,1	11,9
Aire	19.283	2.766	87,5	12,5
Cuerpos comunes	2.749	623	81,5	18,5

Las mujeres se concentran en la tropa y como marineras. En la Armada es donde menos hay debido a que existe una tendencia a evitar el embarque. Un puñado de ellas se encuentra en el nivel de oficiales y armas. Dentro de siete años, es posible que la mujer alcance el grado de general en el cuerpo común (servicios):

Otro aspecto interesante de la presentación se refirió a la posibilidad de participación de extranjeros en las fuerzas armadas españolas desde el año 2003. En el caso de las mujeres los países con mayor participación femenina son Colombia con 509 mujeres y Ecuador con 397.

Finalmente, la capitán explicó que el Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas es un Órgano Administrativo Colegiado, creado con el objetivo de trabajar para la integración de la mujer en las fuerzas armadas, y la conciliación de vida personal y laboral de los miembros de las fuerzas. Su razón de ser es constituirse, así, en un punto de referencia sobre mujer en las instituciones militares del país.

La segunda exposición, fue encargada a las representantes del ejército de Chile. Las Tenientes María José Zamora y Maritza Bonet, hablaron sobre el contexto de la entrada de las mujeres en las fuerzas armadas de su país, particularmente en el ejército; el acceso a las distintas armas y servicios y su participación en operaciones de paz.

En 1974 se creó la Escuela del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército y del Servicio Femenino Militar. En 1990 es introducido un Plan de modernización (Plan Alcazar) con el objetivo de modernizar las escuelas y que las mujeres y hombres se integren a una única escuela. Así en el año 1995 se cierra la Escuela Femenina y las oficiales que quedaban hicieron los dos últimos años en la Escuela Militar y 1 año las suboficiales. El proyecto educativo de nivel superior para la escuela militar traduce y pone en ejecución todos los principios de la doctrina institucional y está orientado a potenciar la preparación principalmente en el ámbito militar de los nuevos oficiales, con cuatro años profesionales que les permitan a los egresados recibir, junto con su nombramiento como Oficiales de Ejército, una "Licenciatura en Ciencias Militares", grado académico acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En seguida, la teniente Zamora aclaró que las líneas de carrera, se encuentran estructuradas tanto para hombres como mujeres, en función a las actividades a desarrollar y a las competencias profesionales requeridas para ello:



Grado	Años de servicio	Requisito que debe cumplir	Observaciones
Alférez	1	Curso Básico del Oficial de Armas o Servicios.	Optan a los escalafones del arma de Artillería, Ingenieros, Telecomunicaciones y a los Servicios de Material de Guerra, Intendencia o Servicio Femenino Militar (Administración de Recursos Humanos).
Subteniente	3		Curso de especialización secundaria. Postulación en el 3er año de Subteniente.
Teniente	5		Puede postular hasta el 4to año en el grado, elevan solicitud a la ACAPOMIL. Luego de cinco años de estudios, se gradúan como Ingenieros Politécnicos.
		Curso Avanzado Oficial de Arma y de los Servicios.	lo realiza en el último año en el grado y es requisito para ascender a Capitán.
Capitán	6	Postulación en el 4to. Año de Capitán.	Curso Regular de Estado Mayor.
Mayor	5	Curso de Informaciones.	lo realiza al 2do. año en el grado.
Teniente Coronel	5		Puede realizar cursos de Post- título y Post – Grado.

Sobre los grados jerárquicos que pueden alcanzar en los distintos escalafones, la teniente Zamora presentó una serie de tablas que hacían referencia a los requisitos necesarios para el accenso de las mujeres. En el ejército las mujeres pueden acceder a todas las armas y servicios, así como alcanzar el grado máximo de la jerarquía de esta fuerza, el de General del Ejército. Para ello deben acceder a la Academia de Guerra; las mujeres egresadas de la Escuela Femenina no pueden aspirar a esta jerarquía ya que el grado máximo que al pueden acceder es el de coronel.

Asimismo, la teniente Zamora destacó el proceso de formación de suboficiales (denominado cuadro permanente) que desde el año 2007 pueden optar por las armas de combate. Así, tras su ingreso a la Escuela de Suboficiales, como Soldados Dragoneantes, comienzan un año común mixto, egresando al cabo de un año de intensa formación militar y académica como Cabos Dragoneantes. Tras este periodo de formación, inician un segundo año de formación en las respectivas Escuelas de las Armas o Servicios y Educación Física. En la actualidad hay mujeres suboficiales mayores del ejército (de servicios).



Grado	Años de servicio	Requisito que debe cumplir	Observaciones
Cabo	3		Realiza cursos de especialización secundaria.
Cabo 2°	6	Exámen Técnico Profesional.	En el último año del grado.
Cabo 1°	6	Exámen Técnico Profesional.	En el último año del grado.
Sargento 2°	5	Curso de Aplicación.	En el último año del grado. Requisito de ascenso a Sargento 1°.
Sargento 1°	5	Exámen Técnico Profesional.	
Suboficial	5	Lista N° 1 últimos 4 años. 25 años servicio	En posesión del grado y con 25 años de servicios mínimos y 27 máximo, puede postular al extranjero, para desempeñarse como Jefe de Plana Mayor en las Agregadurías Militares de Chile en el extranjero.

La experiencia chilena sobre la participación de mujeres en operaciones de paz, estuvo a cargo de la Teniente Bonett. Explicó que Chile busca aplicar en el sector de la Defensa Nacional los principios de igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. También, busca establecer los principios específicos que ordenan la participación de las mujeres en las fuerzas armadas como parte de la Política de Defensa, basándose en los siguientes principios:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Participación integrada de hombres y mujeres en las actividades profesionales
- Aplicación de criterios de Competencia profesional
- Equidad en el trato
- Liderazgo en la conducción del proceso de integración
- Incorporación permanente a la Planificación institucional.

A noviembre de 2007, el total de mujeres desplegadas en las operaciones de paz era de 33, siendo de 22 del ejército, ninguna de la armada, 7 de la fuerza aérea, y 4 de carabineros. En este ámbito cabe señalar que, si bien, mayoritariamente su participación ha sido en Haití (hasta el momento 39 mujeres han formado parte de las misiones), también ha participado en otros escenarios y tipo de misiones. Durante el período comprendido entre 1997 y 1999, Chile formó parte de la denominada Misión de Observadores Militares en el Conflicto Ecuatoriano - Peruano (MOMEPE), cuatro representantes de la institución se incorporaron a los escalones de



Atención Sanitaria que apoyaron a los integrantes de dicha misión, conformada por personal de diferentes países.

En el 2005 fue enviada la primera mujer Bosnia-Herzegovina (EUFOR VII). Esta oficial subalterna trabajó como oficial de enlace en el Departamento de Desminado de la misión.

En el 2007, en la misión CHILFOR X, una Oficial cumplió la función de 2do Jefe de Misión y Asesor de Coordinación Regional, y otra la función de 2do Comandante Equipo de Observación y Enlace.

La tercera exposición fue realizada por la representante colombiana, Teniente de Corbeta Andrea Escobar de la Armada de este país. En Colombia la mujer ingresó a las Fuerzas Militares para ascender como oficial del cuerpo administrativo, en el Ejército en 1976; en la Fuerza Aérea en 1979; y en la Armada en 1984. En el año de 1997 se dio el ingreso de Oficiales de Línea (Escuela) en la Armada Nacional y en la Fuerza Aérea Colombiana, el Ejército ingresó 62 cadetes femeninas de un contingente de 375 cadetes como aspirantes a Oficiales a finales del año pasado, representando el 16.5% del contingente. En la Fuerza Aérea Colombiana han sido graduadas respectivamente en el año 2004 y 2006, las primeras oficiales femeninas piloto comandante de avión, y piloto de helicóptero. En la Armada Nacional, en el año 2007, obtiene el título de la primera mujer que termina el curso de buzo de salvamento, del cuerpo logístico. Actualmente la Armada Nacional cuenta con dos oficiales femeninas con este curso.

Con relación al total de mujeres en las fuerzas armadas colombianas, la teniente Escobar presentó la siguiente tabla, evidenciando la aun pequeña participación de las mujeres en los institutos armados de este país.

Fuerza	Oficiales femeninas	Suboficiales femeninas	Total Efectivos	Porcentaje de participación
Ejercito	463	954	257629	0.55%
Armada	284	183	32475	1.72%
Fuerza aerea	304	178	14534	3.31%
Total personal militar	1051	1315	304638	0.77%

Sobre los grados máximos accedidos a la fecha por las mujeres en Colombia, que las oficiales del cuerpo administrativo han ascendido hasta el grado de Coronel o su equivalente en la Armada, Capitán de Navío. Por su parte, las oficiales más antiguas del cuerpo logístico se encuentran actualmente en el grado de Capitán o su equivalente en la Armada, Tenientes de Navío. Finalmente, las suboficiales femeninas han ingresado como administrativas, no como suboficiales de escuela. Actualmente las más antiguas se encuentran en el grado de Suboficial Segunda, o su equivalente en otras fuerzas Sargento Segunda.



Con relación a las especialidades en que se han desempeñado, las oficiales y suboficiales de la Armada, la Teniente Escobar destacó: Derecho, Medicina, Psicología, Logística Odontología, Bacteriología, Enfermería, Arquitectura, Ingeniería, Comunicación Social y Economía. Las Oficiales femeninas han ocupado en general cargos administrativos de nivel medio como son: auditoras de guerra, Jueces de Instrucción Penal Militar, Magistradas del Tribunal Superior Militar, jefes de oficina jurídica, disciplinaria y de contratos, jefes de servicios en hospitales y directoras de dispensarios de segundo nivel, entre otros.

Un importante dato presentado por Escobar demuestra que realizando un ejercicio comparativo al interior de la Armada Nacional, se encuentra que se ha dado un incremento progresivo en la incorporación de las mujeres en la Fuerza. Las oficiales administrativas femeninas (218) van casi a la par que los oficiales administrativos masculinos (240).

Con respecto a las oficiales femeninas de línea se encuentra que dado lo reciente de su incorporación no se poseen altos índices en comparación con los masculinos. Sin embargo debe resaltarse que ha habido un incremento positivo en la incorporación, encontrándose que se comenzó con 17 y actualmente se tienen 57 oficiales femeninas de línea.

Para concluir, la representante colombiana explicó el Programa de Formación Integral Humanística de la Armada. El objetivo principal de este programa es contribuir con una formación integral humanística de los funcionarios de la Armada de Colombia; mediante el fortalecimiento de sus proyectos de vida personal, familiar y laboral.

A continuación, hizo su exposición la Mayor Luz Perdomo del ejército argentino, asesora del Secretario General del Ejército e integrante del Consejo de Políticas de Género del Ministerio de Defensa. Perdomo habló sobre las resoluciones que implementó el Ministerio de Defensa para buscar la igualdad y la equidad de género en las instituciones armadas. Entre ellas se destacan las siguientes:

- 1352/07, que deroga la prohibición de casarse entre personas de distinta categoría (oficiales y suboficiales) y deja sin efecto las sanciones que se hayan ejecutado por ello.
- 57/07, habilita la adjudicación de viviendas al personal soltero con hijos a cargo.
- 74/08, deroga la normativa interna que exigía al personal a hacer declaraciones sobre su vida privada.
- 206/08, deja sin efecto la diferencia entre hijos adoptivos y extramatrimoniales.
- 73/08, permite la participación de las mujeres en las ternas para agregadurías militares en el extranjero.
- Otras resoluciones: 207/08, 208/08, 781/08, 1398/08.

Para concluir, la mayor Perdomo comentó que la asignatura que todavía sigue en debate es el tema del acceso de la mujer a las armas de infantería y caballería. El Ministerio viene trabajando en ello, pero todavía no se ha alcanzado un consenso al respecto.

Por último, hizo uso de la palabra el Agregado de la Defensa y Aviación de Brasil en Bolivia, Coronel Heitor Filho, quien expuso sobre la experiencia brasileña en la incorporación de las mujeres. La primera oportunidad la cual las mujeres participaron en las fuerzas armadas de



este país fue durante la independencia en 1820. Especial preponderancia jugó María Quiteria de Jesús, conocida como soldado Medeiros quien combatió junto a los soldados varones por la independencia de su país. Luego, en la segunda Guerra Mundial, hubo la participación de enfermeras en la Fuerza Expedicionaria Brasileña enviada por este país para combatir en la guerra europea.

Siguiendo la propia tendencia observada en la sociedad, donde en los años 60 y 70 los movimientos femeninos marcaron un importante espacio a favor de iguales condiciones y oportunidades a las mujeres en los ámbitos profesionales, a partir de los 80 las fuerzas armadas permitieron el ingreso de las primeras mujeres a los institutos. En 1980 en la armada y 1982 en la fuerza aérea, las mujeres fueron incorporadas a partir de cuadros específicos, femeninos, para los cuadros operativos de estas fuerzas. El ejército, por su parte fue la última fuerza en permitir el ingreso de las mujeres en 1992.

Los cuadros a los que pueden acceder las mujeres en este país se definen como sigue:

Marina:

- Cuerpo Auxiliar de Praças (CAP): Enseñanza Secundaria completa y Curso Técnico en una de las áreas de interés de la Marina.
- Cuadro Complementar de Oficiales: Curso Superior relativo a la profesión que desea concurrir, para el ingreso en el Cuadro de Intendentes (QC-IM), Cuadro Técnico (T), Cuerpo de Ingenieros (EN) e Cuerpo de Salud de la Marina (CSM).

Ejército:

- Escuela de Salud del Ejército (Cuadro de Salud): Oficiales: diplomado por Facultad de Medicina, Farmacia y Odontología. Sargentos: Enseñanza primaria o conclusión en curso técnico de Enfermería.
- Escuela de Administración del Ejército (Cuadro Complementar): Oficiales: diplomado en la facultad de Derecho, Administración, informática, Economía, Enfermería, Comunicación Social, Psicología, Pedagogía, Idiomas, Veterinaria.
- Instituto Militar de Ingeniería (Cuadro de Ingenieros): Oficiales: conclusión de enseñanza secundaria.

Fuerza Aérea:

- Academia de la Fuerza Aérea (Cuadro de Aviadores y Intendentes): Oficiales: conclusión de enseñanza secundaria.
- Escuela de Especialidades de la Aeronáutica: Curso de Formación de Sargentos: Conclusión del 1er año de enseñanza primaria. Adaptación a Graduación de Sargento: Conclusión de curso técnico en áreas de interés de la Fuerza Aérea.
- Centro de Adaptación de Aeronáutica (Cuadro de Salud y Complementar): Oficiales: diplomado en la facultad de Medicina, Odontología, Enfermería, Derecho, Comunicación Social, Psicología, Pedagogía, Informática.
- Instituto Tecnológico de Aeronáutica (Cuadro de Ingenieros): Oficiales: conclusión de enseñanza secundaria.

Para finalizar se destacó que en Brasil, el acceso de las mujeres a las fuerzas armadas es aún muy limitado, ya que es solamente en la fuerza aérea que se permite su acenso a las armas



relacionadas al combate. Este ingreso se dio a través de los cuadros de aviadores e intendentes.

Panel 5:

En este quinto panel, hicieron uso de la palabra Liliana Guzmán, Directora de Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio de Defensa Nacional, y Loreta Tellería, Directora del Observatorio de Democracia y Seguridad.

La primera panelista, Liliana Guzmán habló principalmente del camino recorrido por Bolivia en la incorporación de las mujeres a las fuerzas armadas, subrayando los avances obtenidos hasta el momento y los desafíos. Para ella, la nueva Constitución del Estado boliviano reafirma la plena integración de las mujeres, al plantear una perspectiva transversal de género en todos los sectores de la sociedad. En este marco, la Dirección de Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio de Defensa Nacional se presenta como un espacio novedoso donde los temas sociales son trabajados en el ámbito de la defensa.

A continuación, Loreta Tellería habló sobre el ingreso de las mujeres a las fuerzas armadas en la región andina, enfatizando la actual situación en que se encuentra la integración en Bolivia, Ecuador y Perú y planteando una serie de desafíos de cara al futuro. Destacó la ausencia de Planes de Acción Nacional para implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en estos países, y la necesidad de que se elaboren tales documentos para consolidar el proceso de inclusión. En el caso boliviano, reafirmó la necesidad de elaborar un estudio preliminar, para que esta integración no ocurra por una imposición gubernamental, ni por una necesidad de género.

Mesas de trabajo

Finalizados los paneles, los presentes fueron invitados a participar en cuatro mesas de trabajo, con las siguientes temáticas:

- Reformas legislativas para las mujeres en el sector defensa.
- Las mujeres en los institutos armados, condiciones de ascenso e igualdad de oportunidades.
- Mujeres en misiones en el exterior.
- Violencia y acoso sexual.

Las conclusiones presentadas fueron:

MESA DE TRABAJO N°1:

- Reformas legislativas serían necesarias para las mujeres en el sector defensa:
 - Inserción el derecho de la maternidad, en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (LOFA) concordante con el Sistema de seguridad social del Estado Plurinacional de Bolivia. Este derecho debe ser ejercido a partir del ejercicio profesional.
 - Revisión el Reglamento de ascenso para el personal administrativo que cambie de escalafón.



- Derechos en temas de género que deben ser incorporados a la nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas:
 - Adecuar la LOFA a la Constitución Política del Estado tomando en cuenta la inclusión, equidad, igualdad de oportunidades, la dignidad y la libertad. Como también el rendimiento físico en edad y en género en la conformación de las tablas de valor.
- Reglamentos que deben ser modernizados en las Fuerzas Armadas:
 - Todos deben adecuarse a la Constitución Política del Estado y a la nueva LOFA a proponerse.
- Las fuerzas armadas queremos para el futuro
 - En el futuro las Fuerzas Armadas deberán ser inclusivas, participativas con equidad de género e igualdad de oportunidades.
 - En tiempo de paz estarán junto a su pueblo en acciones de desarrollo integral y no se los vea alejados de su sociedad.

MESA DE TRABAJO N°2:

- Ingreso y permanencia en los Institutos armados y el ejercicio de la profesión:
Situación actual:
 - Aunque se cuente con personal femenino en las fuerzas armadas y con infraestructura aun faltan adecuaciones.
 - Las mujeres no tienen preferencia en destinos por su condición.
 - Las mujeres y hombres ocupan cargos que se encuentran garantizados conforme los requisitos de de cada institución.
Propuesta:
 - No es aconsejable sostener cupos, ambos, hombres y mujeres deben tener iguales oportunidades.
 - Es necesario proveer la infraestructura adecuada para las mujeres.
 - La incorporación de la mujer debe ser promovida también por ser una necesidad institucional.
 - Es necesario crear un observatorio de equidad y género
Conclusiones:
 - Las condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres deben ser iguales. En lo se refiere a los ejercicios físicos, deben existir tablas de valores diferenciadas para el ingreso en los distintos institutos militares.
- Igualdad de oportunidad en la carrera militar:
Propuesta:
 - Plantear la igualdad de género desde el núcleo familiar.
Conclusión:
 - Existe igualdad de oportunidades en la permanencia de la carrera militar conforme a sus capacidades y cumpliendo los requisitos exigidos por cada institución.
 - La condición de la mujer no debe influir para acceder o negarse a cumplir con los destinos.
- Adecuación curricular y programas de estudio a la realidad:



Propuesta-Conclusión:

- La currícula para varones y mujeres está adecuada a la realidad actual, no existiendo diferenciaciones. La diferenciación negaría la posibilidad de igualdad de oportunidades.

- Adecuaciones logísticas en los institutos y unidades militares para el personal femenino:

Propuesta-Conclusión:

- Aunque la infraestructura no sea adecuada, la misma depende también de las posibilidades de la institución.
- Las mujeres deben adecuarse al sistema institucional establecido en lo que se refiere a la infraestructura, disponibilidad logística, etc.
- El gobierno debe apoyar la presencia femenina en las fuerzas armadas y promover la mejora de la infraestructura actualmente existente en los institutos y unidades militares.

- Los programas de inclusión social en los institutos armados:

Propuesta-Conclusión:

- El programa de inclusión debe nivelarse a la formación secundaria para facilitar el acceso a la carrera militar.
- Es necesario promocionar una política de igualdad de oportunidad para todos.
- Es necesario socializar la situación en que se encuentran y se encontraron en las fuerzas armadas a los postulantes originarios y no originarios, es decir, dar a conocer que existen en las fuerzas armadas igualdad de oportunidades para todos, conforme a sus capacidades.
- Depende de la capacidad de cada persona para socializar y cambiar de forma de pensar, apoyar su autoestima y aceptación desde el núcleo familiar.

- Experiencias diversas:

Chile: secundaria cumplida, postulantes puntaje mínimo 550 puntos, cuoteo, 20% mujeres.

Ecuador: mismas pruebas, cuando ingresan dos pruebas, mejores calificaciones ingresan, cuota mínima en la fuerza aérea.

Argentina: mayor cantidad de mujeres en la fuerza aérea, las tres fuerzas cuentan con mujeres, no existe restricciones para armas, aptitud física y salud igual, examen académico por merito, edad de ingreso es mayor para el caso de la mujer que para el hombre por 35 años de carrera 28 años mujeres, título secundaria requisito para ingreso, no mantener el cupo.

- Bolivia: COLMIL

- definir aspectos legales
- adecuación perfil militar
- cpe. inclusión
- lope no existe reglamentación
- prospectos admisión de forma igual intelectual
- 20 a 25%

POLMILAE: no afecta la infraestructura



ENM: debe cumplirse con normas mínimas nivel académico universitario.

EMSE:

- plan piloto: profesionales con especialidad en sanidad, secretario,
- edad 23 mínima
- formación militar de un año
- perfeccionamiento planeamiento
- formación carrera en armas
- 20 % mujeres

MESA DE TRABAJO N°3:

- Misiones de paz

Situación Actual:

- Participación en contingentes como tropa, servicio médico.
- Participación como Observadores Militares.
- Participación como instructores.

Situación Ideal:

- Participación como miembros de Plana Mayor
- Participación como Comandantes de Unidad

Conclusión:

- La participación de las diferentes fuerzas en misiones de paz, debe obedecer a Políticas de Estado, el mismo que deberá solicitar a las Naciones Unidas la ampliación de las misiones para las tres fuerzas.
- La participación de mujeres en las misiones de paz deberá obedecer al marco normativo de la ONU y requisitos físicos, psicológicos e intelectuales establecidos por la institución.
- La participación de mujeres en las misiones de paz serán de profesionales de armas o área de servicios para que participen como tropa se deberá ampliar el servicio Militar Voluntario para mujeres.
- Para que las mujeres tengan mayores oportunidades de participar en las misiones de paz deben adquirir mayores competencias el cual debe ser preocupación personal e institucional.
- Los diferentes institutos militares deben fortalecer el aprendizaje del idioma inglés y otros idiomas oficiales de la ONU.
- Solicitar a la ONU que en la Resolución 1325 se establezca cupos para mujeres que hayan iniciado carreras en la ONU, las mismas que deben ser fomentadas para que más adelante ocupen cargos más altos (Ej.staff, DPKO Force Commander, etc).
- Creación de un centro conjunto para la formación de personal que pueda participar en las misiones de paz.

- Misiones diplomáticas:

Situación actual

- No existen mujeres en ninguna misión diplomática.

Situación ideal

Crear una vacante exclusiva para personal femenino



Conclusión:

Se debe abrir espacios para la participación de personal femenino de las Fuerzas Armadas en misiones diplomáticas (agregados y adjuntos militares).

- Acceso a becas de estudio:

Situación actual

- Existen, pero en una menor proporción.

Situación ideal

- Que tengan las mismas oportunidades de acuerdo a sus capacidades y proyecciones en la carrera.

Conclusión:

- Que las condiciones de selección para el acceso a becas este de acuerdo a las mismas oportunidades que tienen los varones.

- Apoyo al desarrollo:

Situación actual

- Actualmente el personal femenino participa en las diferentes tareas de apoyo al desarrollo integral del país de acuerdo a la Misión Constitucional Art. 244

Conclusión:

- La creación del observatorio conjunto de seguimiento profesional de las mujeres en las Fuerzas Armadas en América Latina dentro el contexto de la equidad inclusión y democracia.

MESA DE TRABAJO N°4:

- Acoso Psicológico y Sexual :
 - Se encuentra reconocido en leyes nacionales y tratados internacionales: CPE (art. 15 y 22), Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 1), Declaración y Plan de Acción de Viena.
- Violencia Psicológica:
 - La violencia psicológica es aquella que afecta a la dignidad y capacidades psicosociales, generando una anomia en el ser humano.
 - Al inicio del ingreso de las mujeres en las fuerzas armadas se observó con mayor intensidad la violencia psicológica en todos los niveles.
- Tipos de violencia:
 - Agresiva: daña la moral, afecta la dignidad y disminuye la auto-estima.
 - Pasiva: excesivo paternalismo y proteccionismo, inhibe la auto-estima.
 - Violencia psicológica silenciosa.
 - No existen mecanismos para contrarrestar la violencia psicológica intrafamiliar en las fuerzas armadas.
- Embarazo en las fuerzas armadas:
 - Para las postulantes al ingreso en los institutos de formación de las fuerzas armadas:
 - o Debe recibir orientación sobre las posibilidades y limitaciones en cuanto a la planificación familiar.



-
- Debe acatar disciplinalmente el compromiso que suscribe al ingresar en el instituto militar.
 - El embarazo no debe estar permitido en la etapa de formación militar. Sin embargo en caso de violación, la institución debe apoyarla.

Clausura:

La clausura del evento contó con la presencia, de la Directora de Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio de Defensa Nacional de Bolivia, Liliana Guzmán; con la Secretaria Ejecutiva de RESDAL, Marcela Donadio; con la Coronel Gina del Ejército Boliviano, y los Jefes de las Fuerzas Armadas de Bolivia.

Las palabras finales estuvieron a cargo del Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral de Bolivia, Gral. José Luis Prudencio Medrano. Para cerrar el evento, se entregaron presentes a las delegaciones extranjeras participantes y a las representantes de las fuerzas armadas bolivianas.